

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1 N°5024 de 22 de diciembre de 2010, que pone en vigencia el Programa Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes 2011.
- El Decreto Sección 1 N°1199 de 11 de marzo de 2011, que reduce el Programa Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes 2011.
- El Decreto Sección 1 N°1235 de 17 de marzo de 2011, que incrementa el Programa Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes 2011.
- El Informe de Imputación N°1602 de fecha 28 de abril del 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. de la Discapacidad de abril del 2011.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- RECONÓZCASE, a contar del 01 de abril al 31 de diciembre, como beneficiario del Programa Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes 2011, a la persona que se identifica a continuación para que reciba un subsidio laboral mensual.

Nº	NOMBRE	R.U.T.	APORTE MUNICIPAL	COSTO ANUAL	PERIODO SUBSIDIO
1	Felipe Nicolás Iturrieta Cabrera	15.781.880-5	\$50.000	\$450.000	01 de Abril al 31 de diciembre 2011

2) PAGUESE, al beneficiario la cantidad indicada en el punto N°1, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3) El gasto que demande el pago señalado en el punto N°1 del presente Decreto, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al sector privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Sec. Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD
- Of. de Partes
- Ing. Discap. 212